

Resolución N° 183 /2017

Ref.: Exp. 2017-11-0019-0376

Montevideo, 31 de marzo de 2017.

VISTO: La situación funcional de la Sra Fiscal Adjunta Dra. Patricia LANZANI.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 127/2017 de 17 de marzo del corriente, la mencionada funcionaria fue designada para desempeñar su cargo en la Unidad de Género de esta Institución.

2) Que dicho destino implica el cumplimiento de tareas especiales distintas al cargo que ostenta.

CONSIDERANDO: 1) Que consecuentemente corresponde autorizar el pago de una compensación por el cumplimiento de las mismas.

2) Que el Departamento de Planificación y Presupuesto informa que existe crédito para atender la presente erogación, con cargo al Objeto del Gasto 042.034 "Compensación especial por funciones distintas al cargo".

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 literales C) y G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago de una compensación especial, desde el 17 de marzo del corriente, a la Sra Fiscal Adjunta Dra. Patricia LANZANI, por la suma mensual nominal de \$ 20.826, la que se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 042.034 "Compensación especial por funciones distintas al cargo".

2º) **PASE** a Secretaría General a efectos de continuar con los



trámites correspondientes.

MGG/mgg

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

Resolución N° 183/2017
Ref: Exp. 2017-11-0019-0376

Montevideo, 31 de marzo de 2017.

Y VISTO: La situación funcional de la Sra Fiscal Adjunta Dra. Patricia Lanzani, por la suma mensual nominal de \$ 20.826, la que se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 042.034 "Compensación especial por funciones distintas al cargo".

RESOLVIENDO:

1) AUTORIZAR el pago de una compensación especial, desde el 17 de marzo del corriente, a la Sra Fiscal Adjunta Dra. Patricia Lanzani, por la suma mensual nominal de \$ 20.826, la que se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 042.034 "Compensación especial por funciones distintas al cargo".

2) PASAR a Secretarías General a efectos de continuar con los trámites correspondientes.

3) Que dicho destino implica el cumplimiento de tareas especiales distintas al cargo que ostenta.

CONSIDERANDO: 1) Que consecuentemente corresponde autorizar el pago de una compensación por el cumplimiento de las mismas.

2) Que el Departamento de Planificación y Presupuesto informa que existe crédito para atender la presente erogación, con cargo al Objeto del Gasto 042.034 "Compensación especial por funciones distintas al cargo".

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 2 literales C) y D) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN